

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bower Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.103/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 468 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Valeta Vergara, contra la empresa “Biriato y Grisales Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Eduardo Valeta Vergara, con documento nacional de identidad número X-5463463-C, asistido del letrado don José Carlos Avendaño Latour, con número de colegiado 72.095, y como demandada, “Biriato y Grisales Construcción, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada.

No constando citada la demandada, su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 30 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Seguidamente se compromete la parte actora a aportar la nota simple del Registro Mercantil y, asimismo, se acuerda la citación

mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Biriato y Grisales Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.862/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 665 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo José Aníbal Farinango Chonta, contra las empresas “Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima”, y “Agofer Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 28 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de los representantes legales de “Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima”, y “Agofer Construcciones, Sociedad Limitada”. A tal fin se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por sus representantes en juicio siempre y cuando hubieran intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Aperciéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente se-

ñalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

Requíerese a la representación de las entidades demandadas a fin de que aporten el día y hora señalados para la celebración de juicio la documentación solicitada por la parte demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sol interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María del Carmen Rodrigo Saiz.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agofer Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.542/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Geremías Celi Celi, don Estor Tello Benavidez, don Segundo Laureán Calderón Moncada, don Hilton Palacio Jiménez, don Miguel Ignacio Tello Naulaguari, don Edgar Sierra Villavicencio, don José Antonio Chiguichón Osorio, don Gastón Alejandro Zambrano Gilces, don Edison Enrique Zambrano Vásquez, don Freddy Zambrano Cedeño, don Hitler Quijeje Vásquez, don Geovanny Zambrano Cedeño, don Héctor Oswaldo Cajbon Chiguichón, don Eduardo Guamaní Moso, don Luis Alberto Pazmiño Arteaga, don Carlos Ernesto Hurtado León y don Carlos Joaquín Quijete Holguín, contra “Construcciones y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada” y “Dragados, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.593 de 2008, se ha acordado citar a “Construcciones y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.550/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Rubio Encinas, contra don Francisco Miguel Espinosa Martínez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 767 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Miguel Espinosa Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Miguel Espinosa Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.600/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Yaroslav Vovk, contra “Mármoles y Construcciones Sabamak, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 347 de 2009, se ha acordado citar a “Mármoles y Construcciones Sabamak, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de marzo de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mármoles y Construcciones Sabamak, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.876/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Luz Stella Valencia Arbeláez, contra “Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 873 de 2009, se ha acordado citar a “Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.875/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Rosario Bueno Suárez, contra doña Emma Montserrat Descalzo, doña Ángeles Díaz Paola, don Benito Bucero Hernández, “Ventask Force, Sociedad Limitada”, “Ventask Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada”, “Real Force, Sociedad Limitada”, “Travel Task, Sociedad Limitada”, “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, “Bucero Group International Marketing, Sociedad Limitada”, y “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.665 de 2008, se ha acordado citar a doña Emma Montserrat Descalzo, doña Ángeles Díaz Paola, don Benito Bucero Hernández, “Ventask Force, Sociedad Limitada”, “Ventask Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada”, “Real Force, Sociedad Limitada”, “Travel Task, Sociedad Limitada”, “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, “Bucero Group International Marketing, Sociedad Limitada”, y “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de agosto de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Emma Montserrat Descalzo, doña Ángeles Díaz Paola, don Benito Bucero Hernández, “Ventask Force, Sociedad Limitada”, “Ventask Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada”, “Real Force, Sociedad Limitada”, “Travel Task, Sociedad Limitada”, “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, “Bucero Group International Marketing, Sociedad Limitada”, y “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.